Era de vos agora por muerte del dicho mi mi
la dicha deuda de ducados y renta ansi por la ma
y quanto su tiro y lugar por lo qual pide y requiere
a vos el alcalde mayor y señores que lo que
presentes y a los señores ausentes manden
sobre ello alleyguado y hazer diligencia y lo
dos largados dos ausentes y tomaron la quenta
de los dichos ausentes y asi se
hiziere sea de su fuerza y ansi lo dicho se
nores y ansi lo pidey requiere lo pide por
testimonio

Y luego el dicho Miguel
alcalde mayor dixo que acabadas las
quentas de su fiel de la tierra y la dicha ha
gan las diligencias y se vengan a la ciudad
pagase sobre las deudas de la ciudad y de mi y
como de otros deudores y no pareciendo bienes
dellos se sobre de los caballeros regidores y
dicho que es que no los dexe de pagar conforme
a dicho y como haya su oficio y guardara justicia
tanto quanto hiziere lugar de dicho

Vistos mi plas y requerimiento dixo que atento lo que de
su de la tierra por su requerimiento y requerido
su parecer es que la ciudad, esta como dicho su
de la tierra y que quiere que quiere lo dicho por su
requerimiento y lo sobre su ciudad y pa
dicho de la tierra le no hay pide y requiere a los
dichos señores que presentes se estan vengan a
nos y nos pueden y a estos dichos fielos y si no lo
hizere sea de su fuerza y ansi pues saberen
pende que quiere lo dicho mas por su requeri
miento y sobre su parecer y de como lo pide y re
quiere lo pide por testimonio

Vistos lo que se quiere que quedan mi plas
gaby